

**2523-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con cero minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, la aclaración de dicho informe y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUEVA GENERACIÓN celebró el día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, bajo una modalidad virtual, la asamblea cantonal de LIBERIA, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN LIBERIA**

**COMITE EJECUTIVO**

502910639	SILVIA MARIELA CAMPOS CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114910901	BARBARA FAJARDO SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
901110241	RAFAEL MANUEL AYALA HAUSERMANN	TESORERO PROPIETARIO
601920448	OSVALDO PÉREZ FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
503560528	LUIS ROBERTO ALVARADO SEQUEIRA	SECRETARIO SUPLENTE
501780035	SILVIA BRICEÑO MORAGA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504030013	ALEJANDRA CECILIA GUO CHEN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114910901	BARBARA FAJARDO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503560528	LUIS ROBERTO ALVARADO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107740086	MARTÍN SÁENZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601920448	OSVALDO PÉREZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502910639	SILVIA MARIELA CAMPOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
901110241	RAFAEL MANUEL AYALA HAUSERMANN	TERRITORIAL SUPLENTE
504230814	SEILYN DYANNE GUO PONCE	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta el partido NUEVA GENERACIÓN que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nueva Generación.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/dgv  
C.: Exp. n.º 131-2012 , partido NUEVA GENERACION  
Ref., No.: 10349-11123, **9246/** 11110-9178/ 12985 -**2021**